



**Docentes exigen pago de remuneración de diciembre**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE 200 MAESTROS**  
**Nota de Prensa N°004/2012/DP/OCII**

- ***Institución recordó a rector que dicha remuneración tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador.***

El jefe de la Oficina Defensorial de Huánuco, Pier Paolo Marzo, informó hoy que aproximadamente 200 docentes de la Universidad Nacional **Hermilio Valdizán** se encuentran a la espera de sus pagos correspondientes al mes de diciembre, por lo que recordó al doctor Víctor Cuadro Ojeda, rector de dicha casa de estudios, que le corresponde cumplir con su obligación y no vulnerar los derechos de estos trabajadores.

El funcionario indicó que esta situación fue puesta en conocimiento de la Defensoría del Pueblo por una profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de dicho centro superior de estudios, quien sostuvo que alrededor de 200 colegas suyos se encuentran con el mismo problema, por lo que decidió solicitar la intervención de esta institución.

*“Este tema afecta el derecho de los trabajadores en lo que respecta a recibir una remuneración equitativa y suficiente que procure el bienestar material y espiritual de las personas”,* manifestó tras recordar que el artículo 24 de la Constitución Política del Perú establece que el pago de la remuneración del trabajador tiene prioridad ante cualquier obligación del empleador.

En razón de ello, solicitó al Rector de la Universidad Nacional **Hermilio Valdizán** precisar las razones por las cuales, a la fecha, no ha cumplido con abonar el sueldo de los docentes de esta casa de estudios correspondiente al pasado mes de diciembre.

Finalmente, indicó que la labor de la Defensoría del Pueblo tiene por finalidad advertir problemas en determinados servicios a fin de recomendar los correctivos en los casos en que se afecte indebidamente los derechos de las personas.

**Lima, 5 de enero del 2012.**

---

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
**[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)**